

# LA LEY

## UNIÓN EUROPEA

ISSN 1133-8660

N. 39, Julio 2016

[Solicitud de artículos a la Biblioteca](#)

### Sumario

#### TRIBUNA

- El Reino Unido vota abandonar la Unión Europea: un desastre histórico, por Araceli MANGAS MARTÍN (*Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid. Académica de Número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de España*).

#### DOCTRINA

- La agricultura ecológica en el marco de la Unión Europea, por Ana FERNÁNDEZ PÉREZ (*Profesora titular de Derecho internacional privado. Universidad de Castilla La Mancha*).
- La intervención de la Unión Europea en la seguridad alimentaria. El peligro de las aflatoxinas, por José Antonio MARTÍNEZ-PEREDA CALVO (*Doctor en veterinaria. Programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales UNED*).

#### SENTENCIA SELECCIONADA

- Los actos de delegación del artículo 290 TFUE: una tipología formal y cerrada ([STJUE de 17 de marzo de 2016, Asunto C-286/14](#), Parlamento Europeo c. Consejo de la Unión Europea), por Raúl Ignacio RODRÍGUEZ MAGDALENO (*Ayudante doctor. Universidad de Oviedo*).
- Elección de foro a favor de un tercer Estado en el sistema Bruselas ([STJUE de 17 de marzo de 2016, Asunto C-175/15](#): Taser International Inc. c. SC Gate 4 Business SRL y Cristian Mircea Anastasiu), por Marta REQUEJO ISIDRO (*Senior Research Fellow MPI Luxembourg, Profesora titular DIPr, Universidad de Santiago de Compostela*) y Felix KOECHER (*Research Fellow MPI Luxembourg*).
- Contratos internacionales y fusiones transfronterizas ([STJUE de 7 de abril de 2016, Asunto C-483/14](#): KA Finanz AG y Sparkassen Versicherung AG Vienna Insurance Group), por Rafael ARENAS GARCÍA (*Catedrático de Derecho internacional privado. Universitat Autònoma de Barcelona*).

#### JURISPRUDENCIA

- Alcance de los poderes otorgados a la Comisión Europea: Reglamento Delegado.
- Contratos que prevén la obligación de una empresa de ceder los derechos sobre una marca a una empresa con domicilio social en un Estado tercero.
- Ley aplicable a la fusión transfronteriza por absorción y protección de los acreedores.

- El Tribunal General desestima los recursos de cuatro sociedades españolas participantes en el cártel del acero para pretensado en el mercado europeo.

- Detención preventiva prevista en una normativa nacional que establece, en caso de entrada irregular, una pena de prisión.

- Compensación equitativa a cargo de los presupuestos generales del Estado del derecho de reproducción en copia privada.

- Medidas destinadas a evitar la introducción y la propagación en la Unión de la *Xylella fastidiosa*.

- Legislación nacional que deniega la concesión de determinados complementos familiares por hijo a cargo a los nacionales de los demás Estados miembros que no tengan derecho de residencia legal.

- La obligación de redactar las facturas transfronterizas exclusivamente en una lengua específica, so pena de nulidad, vulnera el Derecho de la Unión.

- Tratamiento de las aguas residuales urbanas: incumplimiento de Portugal, sanciones pecuniarias y multa coercitiva.

- Cláusula de no competencia en el mercado ibérico incluida en el contrato de adquisición por Telefónica de la parte de que era titular Portugal Telecom en el operador brasileño de telefonía móvil Vivo.

- Reembolso parcial del precio del billete cuando en un vuelo el transportista haya cambiado al pasajero a una clase inferior.

- Reconocimiento de una resolución en materia penal dictada por un tribunal de otro Estado miembro e inscripción en el registro de antecedentes penales de la condena impuesta por dicho tribunal.

#### ACTUALIDAD UE

- Declaración conjunta de Martin Schulz, presidente del Parlamento Europeo, Donald Tusk, presidente del Consejo Europeo, Mark Rutte, de la presidencia rotatoria del Consejo de la UE, y Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea.

- Declaración de la Comisión en el criterio del Tribunal Constitucional alemán de 21 de junio de 2016.

- Reducción de formalidades burocráticas en relación con los documentos públicos de los ciudadanos europeos.

- Protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales).

- Autorización del establecimiento de cooperación reforzada en el ámbito de la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones relativas a los regímenes económicos de las parejas internacionales.